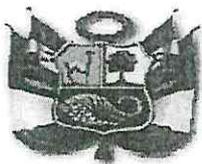


Ministerio de Salud
Hospital Nacional
OFICINA DE ESTADÍSTICA
"Dos de Mayo"



04 AGO 2020

SECRETARÍA

Hora 10:07

Resolución Directoral

Lima, 03 de Agosto de 2020

VISTO: Los Expedientes Administrativos Registro N° 21488-2020 y 22223-2020 que contienen el Memorandum N° 569-2020-DA-HNDM, de fecha 27 de julio de 2020, de la Dirección Adjunta de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo y el Memorando N° 008-2020-HNDM del Jefe del Departamento Consulta Externa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en estado de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, teniendo como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, modificada con el Decreto Legislativo N° 1303, tiene como propósito establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de la telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud, a fin de mejorar su eficiencia y calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el Sistema Nacional de salud;

Que, mediante el Decreto N° 028-2005-MTC, se aprobó el Plan Nacional de Telesalud, documento que establece políticas y estrategias para el desarrollo de la Telesalud en el Perú, que tiene como objetivo principal desarrollar, implementar y difundir un sistema Integrado de Telesalud (SIT), con la finalidad de integrar recurso de salud y tecnologías de Información y comunicación (TIC), sistema que estaría dentro del marco del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud (SNDCS);

Que, el citado Plan Nacional de Telesalud, constituye el punto de partida para el desarrollo de la Telesalud en el país, en el que se verán involucrados diversos sectores de la sociedad, integrando esfuerzos a fin de que, en el futuro, se consigne un mejor nivel de salud de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 365-2008-MINSA, se aprobó la NTS N° 067-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud en Telesalud", cuya finalidad es contribuir a la descentralización e integración del sistema de salud del país y la universalización de los servicios de salud con calidad, eficiencia y equidad a través de la incorporación de la telesalud;

Que, en atención al Oficio N° 001-2020-DCE-HNDM, de fecha 21 de julio de 2020, remitida por el Jefe del Departamento de Medicina Externa, la Dirección Adjunta de la Dirección General, expide el Memorandum N° 569-2020-DA-HNDM, de fecha 27 de julio de 2020, a través del cual emite su opinión favorable respecto a la reconfiguración del Equipo de Trabajo de Telesalud del Hospital Nacional Dos de Mayo;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IG66
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA
04 AGO. 2020
RECEPCIÓN
HORA 18:03 FIRMA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido revisada
04 AGO 2020
José Luis PORTELLA TRIUNFO



Que, mediante Memorandum N° 008-2020-DCE-HNDM, de fecha 29 de julio de 2020, el Jefe del Departamento de Consulta Externa, señala que, ante la renuncia de los integrantes del Equipo de Trabajo de Telesalud del Hospital Nacional Dos de Mayo: M.C. Carlos PINO MORALES, como Coordinador de Telesalud y del M.C. Víctor MENDOZA CONCO, como Coordinador de Tele Imágenes, se está proponiendo en reemplazo a la M.C. Rosa María PANDO ÁLVAREZ, como Coordinadora General de Telesalud y al M.C. Elías Rodrigo ALIAGA HERRERA, como Coordinador de Tele Imágenes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2019-D-HNDN, de fecha 01 de agosto de 2019, se aprueba la conformación del Equipo de Trabajo de Telesalud del Hospital Nacional Dos de Mayo, la misma que será modificada por la presente resolución Directoral, en razón a lo expuesto en los antecedentes;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Jefe del Departamento de Consultorios Externos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, de fecha 17 de enero de 2020, que renueva a partir del 1 de enero de 2020, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la conformación del equipo de trabajo de TELESALUD del Hospital Nacional Dos de Mayo, conformado mediante Resolución Directoral N° 142-2019/D/HNDM, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- M.C. Rosa María PANDO ÁLVAREZ, como Coordinadora General de Telesalud.
- M.C. Elías Rodrigo ALIAGA HERRERA, como Coordinador de Tele Imágenes.

Artículo 2°.- Quedando subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 142-2019/D/HNDM.

Artículo 4°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, notifíquese y publíquese;

RDMKO/ELVF/DLPA

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Dirección Adjunta.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Estadística e Informática.
 - Departamento de Consulta Externa.
 - Interesados.
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

04 AGO 2020

Incá Incá PORTELLA TRILLO